



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 096 de 2015**

(10 de Abril)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas a los planos 3, 10B, 12 y 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial las conferidas por la Resolución No. 0533 del 13 de julio de 2010 y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 19 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 190 define el modo de resolver inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, estableciendo en su parágrafo tercero que cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del Acuerdo y corresponderá al Alcalde Municipal o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo establece que en el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios.

Que el Artículo 443 del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que cuando existan imprecisiones cartográficas con el contenido del texto, será la Secretaría de Planeación Municipal quien a través de su Comité Técnico, mediante solución cartográfica, adoptada por resolución motivada, realizará las correcciones del caso.

Que en reunión del Comité Técnico de Planeación Municipal, llevada a cabo el día 10 de abril de 2015, tal y como consta en Acta 003 se determinó realizar las siguientes correcciones cartográficas:

NIT: 891280003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 096 de 2015**

(10 de Abril)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas a los planos 3, 10B, 12 y 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

- a) Al predio No. 01-05-0223-0025-000 ubicado en la calle 32 No. 24B – 38 del Barrio Santa Matilde, el cual no tiene asignado ningún tratamiento en el la cartografía del POT.

El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso determinó realizar la corrección cartográfica al predio objeto de la revisión en el Plano No. 13, asignándoles el Tratamiento de Mejoramiento Integral, que corresponde al de los predios adyacentes.

- b) Al predio No. 01-02-0208-0015-000 ubicado en el Barrio San José, el cual no tiene asignado ningún tratamiento en la cartografía del POT. De igual forma se evidencia que los predios del lado de la manzana 208, donde se encuentra el predio, así como los de las manzanas 206,209 y 177, se encuentran en las mismas condiciones.

El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso determinó asignar al predio objeto de la revisión, así como a los predios del lado de la manzana 208, donde se encuentra el predio, y a los predios de las manzanas 206, 209 y 177 Tratamiento de Conservación Nivel 4, excluyendo de dicha clasificación aquellos que se encuentren dentro de la franja de Ronda Hídrica según los planos 10B Amenaza Hidrológica y el Plano No. 3 de Suelo de Protección.

- c) Al predio No. 01-05-0259-0109-000 ubicado en el predio No. 2 del Barrio El Calvario, el cual no tiene asignado ningún tratamiento en el la cartografía del POT.

El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso determinó realizar la corrección cartográfica al predio objeto de la revisión en el Plano No.

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 096 de 2015**

(10 de Abril)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas a los planos 3, 10B, 12 y 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

13, asignándoles el Tratamiento de Consolidación con Densificación Moderada, que corresponde al de los predios adyacentes.

- d) Al predio No. 01-01-1049-0004-000 ubicado en la Calle 12 Diagonal 15 Lote B1 del Barrio La Minga, el cual a pesar de encontrarse en la franja de en la Franja de Protección Hídrica no se encuentra catalogado con dicha afectación. De igual forma se evidencia que dicho predio está afectado por presunta presencia de socavones según el Plano No. 10C.

El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso determinó realizar la corrección cartográfica al predio objeto de la revisión en el Plano No. 10B, incluyéndolo dentro de la franja de protección hídrica. Con respecto a la afectación por presunta presencia de socavones, el Comité determino que se debe seguir el procedimiento que define el artículo 224 del POT.

- e) A los predios No. 01-05-0980-0001-000, 01-05-0980-0002-000 y 01-05-0980-0003 correspondientes a la Institución Educativa Municipal Pedagógico, los cuales se encuentran identificados en los planos 10B con Amenaza Hidrológica, 3 Suelo de Protección y 12 de Usos de Suelo con franja de protección hídrica.

El Comité una vez analizado el estudio realizado y la medición, en cuanto a la franja de protección hídrica efectuada por el personal de la Secretaria determinó realizar la precisión sobre la Franja en los Planos No. 10B, 3 y 12 para los predios aludidos.

Que en virtud de las determinaciones tomadas por el Comité Técnico de Planeación Municipal y las consideraciones anteriores, es pertinente proceder a realizar la corrección cartográfica de los planos 13 Tratamientos Urbanísticos, 10B Amenaza Hidrológica, 3 Suelo de Protección y 12 Usos de Suelo, del Plan de Ordenamiento Territorial.

NIT: 891280003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 096 de 2015**

(10 de Abril)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas a los planos 3, 10B, 12 y 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Ordenar corrección cartográfica al Plano No. 13, que forman parte integrante del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se efectuó la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmado en el acta 003 de 2015, así:

- a) Al predio No. 01-05-0223-0025-000 ubicado en la calle 32 No. 24B – 38 del Barrio Santa Matilde, asignar Tratamiento de Mejoramiento Integral.
- b) Al predio No. 01-02-0208-0015-000 ubicado en el Barrio San José y a los predios del lado de la manzana 208, donde se encuentra el predio, así como los de las manzanas 206, 209 y 177, asignar Tratamiento de Conservación Nivel 4, excluyendo de dicha clasificación aquellos que se encuentren dentro de la franja de Ronda Hídrica según los planos 10B Amenaza Hidrológica y el Plano No. 3 de Suelo de Protección.
- c) Al predio No. 01-05-0259-0109-000 ubicado en el predio No. 2 del Barrio El Calvario, asignar Tratamiento de Consolidación con Densificación Moderada.

**Artículo Segundo.-** Ordenar corrección cartográfica a los Planos No 10B, 3 y 12, que forman parte integrante del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se efectuó la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmada en el acta 003 de 2015, así:

- a) Al predio No. 01-01-1049-0004-000 ubicado en la Calle 12 Diagonal 15 Lote B1 del Barrio La Minga, incluirlo en la Franja de Protección Hídrica del Plano 10B.

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 096 de 2015**

(10 de Abril)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas a los planos 3, 10B, 12 y 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

- b) Realizar precisión en la Franja de Protección Hídrica en los planos No. 10B, 3 y 12., respecto de los predios No. 01-05-0980-0001-000, 01-05-0980-0002-000 y 01-05-0980-0003, en concordancia con la medición efectuada por los funcionarios de la Secretaría de Planeación Municipal.

**Artículo Tercero.-** Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para que dé cumplimiento a las correcciones cartográficas establecidas en ésta Resolución y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

**Artículo Cuarto.** El presente acto administrativo se fijará en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal y se publicará en la página WEB del Municipio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los diez días del mes de Abril de Dos Mil Quince (2015).

**VICTOR RAUL ERASO PAZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**

Proyectó:

Diana Cristina Martínez V.  
Abogado Jefe Oficina Jurídica

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

